**MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**CH-L1135 –TRAMO I**

| **Objetivo de Política** | **Compromisos de Política I** | **Medio de Verificación** | **Evidencia / Estado** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1 – Estabilidad Macroeconómica** | | | | |
| 1. Mantener el entorno macro- económico conducente a la sostenibilidad fiscal. | 1.1 Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa. | IMAC (*Independent Assesment of Macroeconomic Conditions*) elaborado por el Banco. |  | BID |
| **Componente 2 – Modelo de gobernanza y coordinación institucional público-privada** | | | | |
| 1. Fortalecer el marco institucional asociado a la intermediación laboral. | * 1. Que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) haya emitido el acto administrativo por el cual propone a la Subsecretaría del Trabajo las directrices técnicas elaboradas para el diseño de una Política Nacional de Intermediación Laboral (PNIL), que contenga al menos los objetivos, la población objetivo y el modelo de gobernanza de las entidades públicas que prestan servicios de intermediación laboral (SSIL). | Acto administrativo del SENCE proponiendo a la Subsecretaría del Trabajo directrices técnicas para una PNIL como consecuencia de un proceso participativo. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |
| * 1. Que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MTPS) haya emitido el acto administrativo que modifica el Decreto de ese Ministerio N°4/2009 y que crea el Comité de Coordinación de Intermediación Laboral (CCIL), incluyendo su composición y responsabilidades. | Acto administrativo del MTPS que modifica el Decreto 4/2009 de ese Ministerio y que crea el CCIL. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| 1. Fortalecer la vinculación de las entidades públicas con competencias en intermediación laboral, con el sector privado. | 3.1 Que se hayan desarrollado esquemas de vinculación público-privados a nivel regional o nacional para promover la cooperación en materia de intermediación laboral, con el objeto de favorecer la inserción laboral de buscadores de empleo, a través de un convenio celebrado entre el SENCE y una entidad privada que preste servicios de intermediación laboral y, por otra parte, a través de la emisión de actas de al menos tres Consejos Regionales de Capacitación (CRC) que den cuenta de la elaboración de recomendaciones para la estructuración de futuros esquemas de vinculación público-privados a nivel regional. | (a) Convenio de colaboración entre SENCE y una entidad del sector privado de intermediación laboral que promueva la colaboración e intercambio de información en torno a la intermediación laboral, con el objeto de favorecer la inserción de personas egresadas de los programas de empleabilidad del SENCE. | **Cumplido** | SENCE |
| (b) Actas de al menos tres CRC que den cuenta de la elaboración de recomendaciones para la estructuración de futuros esquemas de vinculación público-privados a nivel regional para promover la cooperación en materia de intermediación laboral. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |
| **Componente 3 – Modelos de prestación de SSIL públicos y de gestión.** | | | | |
| 4. Desarrollar un modelo de prestación de servicios de intermediación laboral. | 4.1 Que la Subsecretaría del Trabajo haya emitido el acto administrativo por el cual se aprueba un plan de trabajo para definir el perfil de los buscadores de empleo, su grado de vulnerabilidad en el mercado laboral y la intensidad del apoyo que se requiere. | Acto administrativo de la Subsecretaría del Trabajo aprobando un plan de trabajo para definir el perfilamiento de buscadores de empleo. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| 4.3 Que el SENCE haya emitido el acto administrativo por el cual informa a la Subsecretaría del Trabajo del diseño de un esquema de atención piloto de SSIL en tres provincias que deberá contemplar: (i) una estrategia multicanal que articule canales (presencial, internet u otros), servicios y clientes, promoviendo eficacia, eficiencia y satisfacción del cliente; (ii) un modelo de gestión de los recursos humanos que ofrecen servicios de intermediación laboral; que contemple la descripción de sus funciones, competencias y habilidades; y (iii) un modelo de monitoreo de gestión de la prestación de servicios de intermediación laboral y de gestión de desempeño, que contemple un conjunto de indicadores y sus metas. | Acto administrativo del SENCE comunicando a la Subsecretaría del Trabajo el diseño de un esquema de atención piloto en tres provincias que contempla:  a. la estrategia multicanal;  b. el modelo de gestión de los recursos humanos; y  c. el modelo de monitoreo de gestión de la prestación de los servicios de intermediación laboral y de gestión de desempeño. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |
| 4.5 Que se hayan desarrollado esquemas especiales de atención para inserción laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, partiendo de un diagnóstico de barreras de oferta y demanda, que cuente con instrumentos adecuados para superar las barreras identificadas a través de (i) haber ingresado al Congreso Nacional una Indicación Sustitutiva de la Presidenta de la República al “proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la Ley No. 20.422 para la reserva legal de empleos para personas con discapacidad”; y (ii) haber emitido el Decreto del MTPS que modifica el Decreto de ese Ministerio No. 101 de 2014. | (a) Indicación Sustitutiva de la Presidenta de la República al “proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la Ley No. 20.422 para la reserva legal de empleos para personas con discapacidad” ingresada al Congreso Nacional. | **Cumplido** | MTPS |
| (b) Decreto del MTPS que modifica el Decreto de ese Ministerio No. 101/2014 para reformular esquemas especiales de atención para la inserción laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. | **Cumplido** | MTPS |
| 5. Fortalecer la difusión de servicios de intermediación laboral | 5.1 Que el MTPS haya emitido el Decreto que aprueba el adendum del contrato para el servicio de administración de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), el cual contenga como uno de sus entregables el informe de ejecución del plan de difusión de la BNE. | Acto administrativo del MTPS que aprueba la adenda del contrato de administración de la BNE. | **Cumplido** | MTPS |
| **Componente 4 – Sistema de Información del Mercado Laboral y generación de conocimiento de la intermediación laboral** | | | | |
| 6. Estructurar un sistema de información de mercado laboral integral. | 6.1 Que el SENCE haya aprobado un plan de trabajo para elaborar un sistema de información del mercado laboral (SIML) que integre el Sistema de Información Laboral del MTPS, creado por la Ley No. 19.728 y disponible en el sitio web www.sil.mintrab.gob.cl y el Observatorio Laboral del SENCE, este último disponible en el sitio web www.observatorionacional.cl. | Plan de trabajo en materia de integración del SIML aprobado por el SENCE. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |

**MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**CH-L1135 –TRAMO II**

| **Objetivo de Política** | **Compromisos de Política II** | **Medio de Verificación** | **Evidencia / Estado** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1 – Estabilidad Macroeconómica** | | | | |
| 1. Mantener el entorno macro- económico conducente a la sostenibilidad fiscal. | 1.2 Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa. | IMAC (*Independent Assesment of Macroeconomic Conditions*) elaborado por el Banco |  | BID |
| **Componente 2 – Modelo de gobernanza y coordinación institucional público-privada** | | | | |
| 1. Fortalecer el marco institucional asociado a la intermediación laboral. | * 1. Que el MTPS haya emitido el acto administrativo mediante el cual aprueba una PNIL. | Acto administrativo del MTPS aprobando una PNIL. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| 2.4 Que el CCIL haya emitido un acta que dé cuenta de la aprobación de su plan de trabajo para implementar la PNIL. | Acta del CCIL que aprueba su plan de trabajo para implementar la PNIL. | **En proceso de cumplimiento** |
| 1. Fortalecer la vinculación de las entidades públicas con competencias en intermediación laboral, con el sector privado. | 3.2 Que el Consejo Superior Laboral (CSL) haya emitido un acta en la que conste la presentación por parte de la Subsecretaría del Trabajo del análisis de la implementación de los esquemas de vinculación público-privado en materia de intermediación laboral referidos en el punto 3.1 anterior. | Acta del CSL analizando la vinculación público-privada para promover la cooperación en materia de intermediación laboral. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| **Componente 3 – Modelos de prestación de servicios del SIL público y de gestión.** | | | | |
| 4. Desarrollar un modelo de prestación de servicios de intermediación laboral. | 4.2 Que la Subsecretaría del Trabajo haya emitido el acto administrativo por el cual aprueba un informe técnico con las directrices para la estructuración de un instrumento de perfilamiento de buscadores de empleo considerando las mejores prácticas internacionales. | Acto administrativo de la Subsecretaría del Trabajo aprobando un informe técnico con directrices para la estructuración de un instrumento de perfilamiento de buscadores de empleo que integre las mejores prácticas internacionales. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| 4.4 Que el SENCE haya emitido el acto administrativo remitiendo a la Subsecretaría del Trabajo el informe sobre la implementación del esquema de atención piloto de servicios de intermediación laboral en tres provincias que contemple los puntos (i), (ii) y (iii) referidos en el punto 4.3 anterior*.* | Acto administrativo del SENCE comunicando a la Subsecretaría del Trabajo el informe sobre la implementación del esquema de atención piloto con los avances en:  a. la estrategia multicanal;  b. el modelo de gestión de los recursos humanos  c. el modelo de monitoreo de gestión de la prestación de los servicios de intermediación laboral y de gestión de desempeño. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |
| 4.6 Que se haya promulgado y publicado la Ley que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. | Ley que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral promulgada y publicada. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |
| 5. Fortalecer la difusión de servicios de intermediación laboral | 5.2 Que el SENCE haya emitido el acto administrativo por el cual comunica a los municipios del país el inicio de la implementación del plan de difusión de la oferta de SSIL. | Acto administrativo del SENCE comunicando a los municipios del país el inicio de la implementación del plan de difusión de la oferta de SSIL. | **En proceso de cumplimiento** | SENCE |
| **Componente 4 – Sistema de Información del Mercado Laboral y generación de conocimiento de la intermediación laboral** | | | | |
| 6. Estructurar un sistema de información de mercado laboral integral. | 6.2 Que la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía (CUSC) haya emitido un acta donde conste la presentación por parte de la Subsecretaría del Trabajo de un informe con el estado de los sistemas actuales de información del mercado laboral: Observatorio Laboral del SENCE y el Sistema de Información Laboral del MTPS. | Acta de la CUSC donde se presenta un informe con el estado actual de los distintos organismos públicos en la administración del SIML. | **En proceso de cumplimiento** | MTPS |